

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0764228782
COMERCIALIZADORA DE PISOS Y ALFOMBRAS MY
GRAN AVENIDA 6418
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007833		03/28/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
CASTILLO MARIA		CLP	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	ORDENA PAGO A COMERCIALIZADORA DE PISOS Y ALFOMBRAS M Y S LTDA. (¿DECOPIOS¿) POR MOTIVO QUE INDICA. CDP 64027 - CC 031 Res. 1039; 24/03/2023		1.00 UN	6,624,437.82	6,624,438	03/28/2023
			Cd IVA: IVA (19.0000%)		1,258,643	
			Total Programa		<u>7,883,081</u>	
			Total Art 99999994-01		<u>7,883,081</u>	
			Total Cd IVA: IVA (19.0000%)		1,258,643	
			Impt Total Ped		7,883,081	

No Autoriz

ORDENA PAGO A COMERCIALIZADORA DE PISOS Y ALFOMBRAS M Y S LTDA. (“DECOPIOS”) POR MOTIVO QUE INDICA.

SANTIAGO, 24/03/2023 - 1039

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019 sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que el Departamento de Finanzas y Tesorería gestionó la compra e instalación de piso flotante para la pérgola de la ex - Dirección de Administración y Finanzas por un valor total de \$7.883.081.- (siete millones ochocientos ochenta y tres mil ochenta y un pesos) según se desprende de siguiente cotización que se inserta a continuación:



Santiago, Febrero 20 de 2023

Nº de cotización: 200156

Estimada
Silvia Muller
Depto. De Finanzas
USACH

De acuerdo a lo solicitado envío la siguiente cotización de piso flotante vinílico 5,5mm alta densidad, alto tráfico color: gris oscuro

Duración de instalación: 1 día y medio

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Medida	UNITARIO	TOTAL
Piso flotante	1	254.375m2	\$30.990	\$7.883.081
		NETO		\$6.624.081
		IVA		\$1.259.000
		TOTAL		\$7.883.081

> **La instalación incluye:**

- Traslado de material
- Mano de obra
- Espuma niveladora
- Angulos de aluminio
- 1 año de garantía

> **Datos de la empresa:**

- Comercializadora de pisos y alfombras M y S Ltda.
- 76.422.878-2
- Banco Estado
- Cta. Cte. 2196395
- decopioschile@gmail.com

b) Que el Jefe del Departamento de Finanzas y Tesorería indica en sus Términos de Referencia de fecha 27 de febrero de 2023 que “el trabajo fue realizado en los plazos establecidos y se recibió conforme”.

c) Que no ha existido acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación referida en los considerandos precedentes, no habiéndose cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19886 y su Reglamento.

d) Que el solicitante indica en sus Términos de Referencia que no recurrió a licitación pública por “falta de tiempo para el cumplimiento del proceso de licitación pública, ya que el proceso de matrículas comienza el 27/02/2023 de forma presencial y es necesario tener a esa fecha y hora la pérgola habilitada para la espera de estudiantes, con los módulos de autoatención para pago de matrícula y el módulo de firma de mandato de pagaré. La premura de la situación surgió el 20/02/2023, al detectar la falta de trabajos realizados en la pérgola

e) Que las circunstancias y antecedentes aportados por el solicitante no permiten satisfacer los requerimientos para justificar una de las causales de contratación directa en el estándar exigido por la legislación y la Contraloría General de la República.

f) Que, no obstante lo anterior, en consideración a la recepción conforme informada por la unidad requirente, procede efectuar su pago de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República en torno a que el desempeño de un servicio para la Administración del Estado lleva siempre aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que de no pagarse se produciría un enriquecimiento sin causa para el Estado (dictámenes E235692 de 2022 y 17534 de 2018, entre otros).

g) Que la procedencia de efectuar los pagos por los servicios prestados es sin perjuicio de las responsabilidades administrativas a que dé lugar la inobservancia de la normativa contenida en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

h) Que consta por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 64027 de 28 de febrero de 2023 que la institución cuenta con los recursos para financiar este pago.

RESUELVO:

1. PÁGUESE al proveedor Comercializadora de Pisos y Alfombras M y S Limitad, RUT 76.422.878-2, con domicilio en Gran Avenida N°6418, comuna de La Cisterna, el monto total detallada en la cotización inserta en el considerando a) de la presente resolución.

2. IMPÚTASE el gasto que se autoriza efectuar por medio de esta resolución al Centro de Costos 31, ítem G442, Proyecto 587 del presupuesto vigente.

3. REMÍTASE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, junto con sus antecedentes, a la autoridad universitaria competente para que determine la procedencia de instruir un procedimiento disciplinario en virtud de lo expuesto en el considerando e).

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



Francisco Zambrano Meza

Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
25/03/2023 13:04:41

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA

SECRETARIO GENERAL

FLA/PRR/MFW

Distribución:

1. Departamento de Finanzas y Tesorería

1. Contraloría Universitaria

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

[HR N°70/CDP N°64027]